BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

600441

BUIN, 02 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2033 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 21 de enero de 2019, se aprueba el programa **Atención al Vecino**, con vigencia desde el 01 de enero al 30 de junio de 2019.

2.- El **Memorándum N° 160** de fecha 13 de junio de 2019, donde la Administración Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación la extensión desde julio a diciembre de 2019 del programa denominado **Atención al Vecino**.

3.- El **Memorándum N° 577**, de fecha 28 de junio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Atención al Vecino**, por tres meses (Julio – Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre – Diciembre 2019).

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Atención al Vecino,** a cargo de la Alcaldía, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio – Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre – Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal facilitar y acercar el acceso a los distintos trámites y servicios municipales a los vecinos, mediante la atención en el edificio consistorial o en terreno, mediante la atención y gestión en una sola unidad para evitar innecesarios traslados y de esta forma facilitar la información de la manera más clara y oportuna. Además la oficina debe coordinar con las distintas unidades municipales la tramitación de las solicitudes de los vecinos así de esta manera se podrá verificar que estas se cumplan en los tiempos estipulados.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.006	$ 6.200.000.-	200202
215.22.04.009	$ 2.304.000.-	200202
215.24.01.008	$ 350.000.-	200202

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. IVR(S). mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Atención al Vecino_Junio.doc